

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PLATAFORMA DE SOLUCIONES

Autorizado por Resolución Directoral N° 2021-2013-JUS/DGDP-DCMA



CERTIFICACION
AL REVERSO

CENTRO DE CONCILIACION
PLATAFORMA DE SOLUCIONES
JUAN CARLOS BARBA NORIEGA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Numero 28081
CONCILIADOR EN FAMILIA
Numero 3200

EXPEDIENTE: 13-2020

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES NUMERO 15-2020

En la ciudad de Lima distrito de Surquillo siendo las 11:10 horas del día 27 de Febrero del año 2020, ante mi **JUAN CARLOS BARBA NORIEGA**, con D.N.I. 40742442, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, mediante Registro número 28081 y especializado en familia, con Registro Número 3200, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, **LA PARTE SOLICITANTE** don **César Miguel Collazos Salazar** debidamente representado por su curador don **Carlos Humberto Collazos Salazar**, identificado con D.N.I. 06040287, conforme se encuentra inscrito en el asiento A00001 de la partida electrónica número 11031885 del Registro de Personal de Lima, ambos con domicilio en Calle Aristides del Carpio N° 1610 Urbanización Los Cipreses, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y **LA PARTE INVITADA SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD- SISOL**, con RUC 20509510149, con domicilio en Calle Carlos Concha N°163, Distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 19 de Febrero de 2020 a horas 11:00 y la segunda, a las 11:00 horas del día 27 del mes de Febrero del año 2020 y no habiendo concurrido a la primera invitación:

LA PARTE INVITADA SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD- SISOL, con RUC 20509510149.

Dejando constancia de la asistencia de la parte invitada a la segunda invitación con poder insuficiente es decir con una resolución de gerencia general número 135-2019-GG-SISOL/MML la misma que otorga poder al Dr. Francisco Valdez Huaracaya con D.N.I. 21555064 siendo lo correcto: un poder debidamente inscrito en los registros públicos por tratarse de una persona jurídica de derecho público.

Se deja constancia de la asistencia de:

LA PARTE SOLICITANTE don **César Miguel Collazos Salazar** debidamente representado por su curador don **Carlos Humberto Collazos Salazar**, identificado con D.N.I. 06040287, conforme se encuentra inscrito en el asiento A00001 de la partida electrónica número 11031885 del Registro Persona de Lima.

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PLATAFORMA DE SOLUCIONES

Autorizado por Resolución Directoral N° 2021-2013-JUS/DGDP-DCMA



HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los mismos yacen en la solicitud y formará parte integrante del acta.

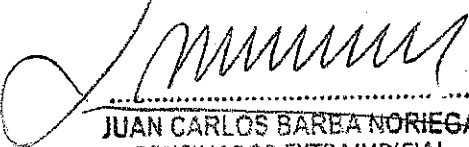
DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE LAS QUE SE PRETENDÍAN CONCILIAR:

PRIMERO: Que, **LA PARTE INVITADA CUMPLA CON PAGAR A LA PARTE SOLICITANTE** el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), por concepto de pago de arriendos de los meses de Abril de 2019 y Enero de 2020 a razón de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) al mes

SEGUNDO: Que, **LA PARTE INVITADA CUMPLA CON PAGAR A LA PARTE SOLICITANTE** el monto de S/.xxx (y 00/100 soles), por concepto de pago de

TERCERO: Que, **LA PARTE INVITADA** cumpla **CON DESALOJAR, RESTITUIR Y HACER ENTREGA DE MANERA INMEDIATA a LA PARTE SOLICITANTE** el inmueble ubicado en Avenida República de Polonia N° 677 Lote 6, Manzana "H", Urbanización Canto Grande Unidad 7, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, debidamente inscrito en la partida registral número 42871168 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

CENTRO DE CONCILIACION
PLATAFORMA DE SOLUCIONES


JUAN CARLOS BAREA NORIEGA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Numero 28081
CONCILIADOR EN FAMILIA
Reg. Numero 3200


CARLOS HUMBERTO COLLAZOS SALAZAR
D.N.I 06040287